

Spanish Translation
of the
ASHRAE Code of Ethics
June, 2014

Background and Disclaimer

What follows is a translation of the ASHRAE Code of Ethics, as extant in 2014.

The translation is a consensus developed by a) representatives from the five Spanish-speaking Latin American chapters, b) a joint work session held in Monterrey, March 14, 2014 with leaders from the three Mexico chapters, and c) emails and similar exchanges.

The only exception to its being a fully faithful translation, is in the inclusion of an additional item I, which addresses a process to follow-up in the case of a member's unethical conduct. Members of our chapters in Latin America part of the development of this consensus document believe this is an important and desirable addition.

In the case of a contradiction between the translation and the original document, the words in the original formally approved document (in English) are to prevail.

CODIGO DE ETICA
Traducción del "ASHRAE Code of Ethics"

"Como miembros de ASHRAE nos comprometemos a actuar con una conducta hacia otros de forma honesta, honrada, cortés, competente, íntegra y respetuosa".

- A. Los esfuerzos de la Sociedad, sus miembros e integrantes, serán siempre dirigidos para el realce de la salud pública, de seguridad, y de bienestar.
- B. Los miembros e integrantes organizados de la Sociedad deberán velar los recursos del mundo, incluyendo energía y recursos naturales, humanos, y financieros.
- C. Nuestros productos y servicios serán ofrecidos solamente en áreas en las cuales nuestra capacidad y experiencia puedan cumplir con las necesidades del público.
- D. Nos conduciremos con cuidado y competencia en toda actividad, usando y desarrollando destrezas y conocimientos actualizados.
- E. Debemos evitar en todo momento conflictos de interés personal, sean percibidos o reales, y cuando existan, se deberán revelar a los afectados.
- F. Respetaremos la confidencialidad de los asuntos de negocio, información de propiedad exclusiva, propiedad intelectual, procedimientos, discusiones y materiales de la Sociedad que son restringidas.
- G. Se da ánimo, y se anticipa que cada miembro esté comprometido a respetar códigos de ética de sus propias asociaciones profesionales o comerciales en su país y área de trabajo.
- H. Las actividades que crucen fronteras nacionales y culturales deberán respetar el código de ética de la localidad de la actividad principal.
- I. Cuando sea necesario, se puede establecer un "Comité de Ética Inter-capítulos" integrado por lo menos por 3 capítulos de la región y conformado por 2 miembros de cada capítulo nombrados por su Junta de Gobierno correspondiente, todo esto con el propósito de evaluar una infracción al código de ética. El exponente del conflicto no tiene derecho a voto. Este comité podría sugerir la remoción del miembro del Capítulo. (8.4.1 del "Reglamento de capítulos", Junio 2014".